



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de octubre de 2013

número 82

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 30 de junio de 2013, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

-			
Exp. 161/2013	Declaración de Ausencia	José Gabriel Reyes Urenda	(4ª Pub) 5
Exp. 527/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Bordallo Garza	(2ª Pub) 5
Exp. 553/2013	Sucesorio Testamentario	Esther Malacara Rojas	(2ª Pub) 5
Exp. 584/2013	Sucesorio Intestamentario	Julio Morales Trejo	(2ª Pub) 5
Exp. 615/2013	Sucesorio Intestamentario	Noemí Barajas García	(2ª Pub) 6
Exp. 635/2013	Sucesorio Testamentario	Jesús Flores Treviño	(2ª Pub) 6
Edicto	Sucesorio Testamentario	Patricia Flores Leza	(2ª Pub) 6
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Miguel Ángel Cano Mireles	(2ª Pub) 6
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rosa Lidia Treviño Montes	(2ª Pub) 7
Edicto Notarial	Sucesión	Ma. Elisabeth Montañez Solís	(2ª Pub) 7
Edicto Notarial	Sucesión	Otilio Gaona Oyervides	(2ª Pub) 7
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	María Guadalupe Vázquez Pérez	(2ª Pub) 8
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Rubén Valdés Huerta	(2ª Pub) 8
Edicto Notarial	Procedimiento Extrajudicial Intestamentario	Teresa Almanza Salas	(2ª Pub) 8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Leonila de Jesús Valdés Flores	(2ª Pub) 9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuela Elida Hilario González	(2ª Pub) 9
Exp. 205/2013	Ordinario Civil	Genaro Alonso Escobar	(3ª Pub) 9
Exp. 450/2013	Ordinario Civil	Claudia Magdalena Leija Hernández	(3ª Pub) 9
Exp. 166/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub) 10
Exp. 166/2013	Ordinario Civil	Alejandra Elizabeth González Flores	(2ª Pub) 10
Exp. 247/2011	Ordinario Civil	René Elías Rodríguez Charúa	(2ª Pub) 10
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Rodrigo Valdés Galicia	(2ª Pub) 11

Exp. 607/2009	Divorcio Necesario	Raúl González Murguía	(2ª Pub)	11
Exp. 2373/2010	Ejecutivo Mercantil	Apolinar Rodríguez Rocha	(2ª Pub)	11
Exp. 653/2013	Sucesorio Intestamentario	Cintya Cruz Loera Alvarado	(1ª Pub)	12
Exp. 632/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia González Aguirre	(1ª Pub)	12
Exp. 644/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Sánchez Siller	(1ª Pub)	12
Exp. 649/2013	Sucesorio Intestamentario	Denis Magali Vélez Cadena	(1ª Pub)	12
Exp. 667/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Alvarado González	(1ª Pub)	13
Exp. 671/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Alvarado	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Florencia Martínez Martínez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión	María Elizalde Valero	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mavi Angélica Flores Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 1474/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 1784/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	14
Exp. 472/2012	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Gutiérrez	(1ª Pub)	15
Exp. 1599/2011	Ordinario Mercantil	Luis Raúl Torre Medina	(1ª Pub)	15
Exp. 1315/2013	Rectificación de Acta	Esteban Ortiz Zapata	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 532/2013	Sucesorio Intestamentario	Lidia Hortencia Bojorquez Guitierrez	(2ª Pub)	16
Exp. 904/2013	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Mendoza García	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Irma Rodríguez Pizarra	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Ernesto de los Santos Enciso	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Emma Villarreal Oñate	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Galindo Franco	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Bulmaro Garza Marines	(2ª Pub)	18
Exp. 86/2013	Ordinario Civil	Leticia Gutiérrez Avitia	(3ª Pub)	18
Estado Financiero	Balance General al 31 de julio 2013	Coahuila Drilling, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	19
Estado Financiero	Balance General al 20 de mayo 2013	Fundación Holmex, A.C.	(1ª Pub)	19
Exp. 900/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Tobías Chavana	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Rosa María Peralta Zamarrón	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 84/2010	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Nájera Rodríguez	(2ª Pub)	20
Exp. 580/2013	Sucesorio Intestamentario	Daniela Martínez Berrones	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 646/2013	Declaración de Ausencia	Arturo Lozano Wright	(2ª Pub)	21
Exp. 195/2012	Especial Hipotecario	Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	21
Exp. 414/2013	Sucesorio Intestamentario	Alma Rosa Garza López	(1ª Pub)	22
Exp. 445/2013	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Pérez Valladares	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catalina Vásquez Jacques	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Zúñiga Hernández	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Cortés Rosales	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Polendo Romero	(1ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Hernández Martínez	(1ª Pub)	24
Exp. 181/2008	Especial Hipotecario	GE Money Crédito Hipotecario, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	24
Exp. 677/2013	Rectificación de Acta	Lorena Vallejo González	(1ª Pub)	24
Exp. 678/2013	Rectificación de Acta	Alejandra Vallejo González	(1ª Pub)	25
Exp. 679/2013	Rectificación de Acta	Isabel Vallejo González	(1ª Pub)	25
Exp. 725/2013	Rectificación de Acta	Fernando Heberto Turner López	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 472/2013	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Zúñiga Ramírez	(2ª Pub)	26
---------------	---------------------------	--------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 235/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Arenas Macías	(2ª Pub)	26
Exp. 446/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Elizabeth Alonso Cruz	(2ª Pub)	26
Exp. 450/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Quirino Crispin Antunez	(2ª Pub)	27
Exp. 464/2013	Sucesorio Testamentario	Ricardo Herrera Aguilera	(2ª Pub)	27
Exp. 470/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Carlos López Torres	(2ª Pub)	27
Exp. 475/2013	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Esquivel Aguilar	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Consuelo Vallejo Escajeda	(2ª Pub)	28
Exp. 143/2012	Ordinario Civil	María Sonia Ramos Pérez	(3ª Pub)	28
Exp. 340/2013	Ordinario Civil	Héctor Ochoa Guerrero	(3ª Pub)	29

Exp. 724/2012	Ordinario Civil	José Manuel Tamayo Reyes	(3ª Pub)	29
Exp. 108/2012	Desahucio	María Mayela Ramírez Olmos	(2ª Pub)	29
Exp. 521/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 125/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(2ª Pub)	30
Exp. 202/2012	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A.P.I. de C.V.	(2ª Pub)	31
Exp. 272/2011	Ejecutivo Mercantil	Gerardo de la Garza Gómez	(2ª Pub)	31
Exp. 752/2013	Divorcio	Mónica Lizzete Martínez Nava	(2ª Pub)	31
Exp. 883/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	32
Estado Financiero	Balance General al 30 de junio 2013	Servicios Odhobe, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
Estado Financiero	Balance General al 30 de junio 2013	Odhobe, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	33
Exp. 1157/2009	Declaración de Ausencia	Gerardo Valdés Segura	(1ª Pub)	33
Exp. 370/2013	Sucesorio Intestamentario	Ángel García Cuevas	(1ª Pub)	33
Exp. 440/2013	Sucesorio Intestamentario	Sergio Romero Reyes	(1ª Pub)	34
Exp. 446/2013	Sucesión Intestamentaria	Silvia Medellín Lemoan	(1ª Pub)	34
Exp. 480/2013	Sucesión Intestamentaria	Martha Cecilia Ruiz Orona	(1ª Pub)	35
Exp. 498/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Patricia Braña Cortinas	(1ª Pub)	35
Exp. 499/2013	Sucesorio Intestamentario	Jessica Yahaira Chairez Hernández	(1ª Pub)	35
Exp. 504/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Altagracia Guzmán Jaramillo	(1ª Pub)	35
Exp. 506/2013	Sucesorio Intestamentario	Adelaida Ruelas Sandoval	(1ª Pub)	36
Exp. 506/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Refugio Flores López	(1ª Pub)	36
Exp. 1017/2013	Sucesorio Intestamentario	Humberto Castillo Rico	(1ª Pub)	37
Exp. 1036/2013	Sucesorio Intestamentario	Esiquio López Ramírez	(1ª Pub)	37
Exp. 1100/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Gómez Vázquez	(1ª Pub)	37
Exp. 1111/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Tomasa Lara Ramírez	(1ª Pub)	37
Exp. 1123/2013	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Bernal Villegas	(1ª Pub)	38
Exp. 1124/2013	Sucesorio Intestamentario	José Santos Rojas Colchado	(1ª Pub)	38
Exp. 1136/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Antonio Rangel Olvera	(1ª Pub)	38
Exp. 1211/2012	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Mesta Castro	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Enrique Huerta Diaz	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ramón Martínez Vargas	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. del Pilar Martínez Gómez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ma. Felicitas Ortiz González	(1ª Pub)	39
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl García Martínez	(1ª Pub)	40
Exp. 603/2013	Rectificación de Acta	Ma. Guadalupe Salazar Serrano	(1ª Pub)	40
Exp. 898/2013	Rectificación de Acta	Martín Fraire Nava	(1ª Pub)	40
Exp. 999/2013	Rectificación de Acta	Darío Martínez Hernández	(1ª Pub)	40
Exp. 1020/2013	Rectificación de Acta	José Víctor Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 1024/2013	Rectificación de Acta	Valeria Rodríguez Trejo	(1ª Pub)	41
Exp. 1025/2013	Rectificación de Acta	Mario Bautista Muñoz	(1ª Pub)	41
Exp. 1042/2013	Rectificación de Acta	Julio Abasta López	(1ª Pub)	41
Exp. 1043/2013	Rectificación de Acta	Leticia Román Martínez	(1ª Pub)	42
Exp. 1044/2013	Rectificación de Acta	Gilberto Román Hernández	(1ª Pub)	42
Exp. 1082/2013	Rectificación de Acta	María Cecilia del Toro López	(1ª Pub)	42
Exp. 1089/2013	Rectificación de Acta	Eunice Padilla Soto	(1ª Pub)	42

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 797/2013	Sucesorio Testamentario	Eliseo Antonio Rosales Herrera	(2ª Pub)	43
Exp. 802/2013	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rivera Arvizu	(2ª Pub)	43
Exp. 836/2013	Rectificación de Acta	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	43
Exp. 639/2013	Rectificación de Acta	Jesús López	(1ª Pub)	43
Exp. 693/2013	Rectificación de Acta	Martha Alicia Gámez Aguilar	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 282/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Marcos Gallardo Agüero	(2ª Pub)	44
Exp. 597/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María Teresa Ramírez Villa	(2ª Pub)	44
Exp. 598/2013	Sucesorio Intestamentario	Elvira de la Rosa Arroyo	(2ª Pub)	45
Exp. 597/2012	Ejecución Directa en la Vía de Apremio	Pablo Blanco Navarro	(1ª Pub)	45

**ACTIVO:****CIRCULANTE:**

Efectivo y valores de realización inmediata	\$ 126,053,971	60%
Cuentas por cobrar:		
Deudores diversos	4	0%
Gastos a comprobar	51,249	0%
Funcionarios y empleados	134,635	0%
Anticipo a Proveedores	42,760	0%
Impuestos a favor	33,903	0%
	<u>262,550</u>	<u>0%</u>
Depósitos en garantía	141,780	0%
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b><u>126,458,301</u></b>	<b><u>60%</u></b>
No Circulante Bienes Muebles e Inmuebles		
Terrenos y edificios	9,466,635	4%
Mobiliario y equipo de administración	7,137,342	3%
Equipo de computo	25,530,260	12%
Equipo de laboratorio	36,369,272	17%
Equipo de transporte	7,735,629	4%
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b><u>84,239,137</u></b>	<b><u>40%</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>\$ 210,697,438</u></b>	<b><u>100%</u></b>

**PASIVO A CORTO PLAZO:**

Sueldos y Prestaciones por pagar	\$ 79,614,489	38%
Acreedores diversos	9,949,456	5%
Fondo de contingencia	2,144,776	1%
Impuestos y cuotas por pagar	2,373,616	1%
Prima de antigüedad	8,450,776	4%
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b><u>102,533,112</u></b>	<b><u>49%</u></b>

**PATRIMONIO**

Patrimonio acumulado	6,521,805	3%
Patrimonio por Inversiones de Activo fijo	84,239,138	40%
Resultado del Ejercicio Ahorro Desahorro	17,403,383	8%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b><u>108,164,326</u></b>	<b><u>51%</u></b>
<b>SUMA EL PASIVO Y EL PATRIMONIO</b>	<b><u>\$ 210,697,438</u></b>	<b><u>100%</u></b>

**DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA**Director General  
(RÚBRICA)**ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE**Director Administrativo  
(RÚBRICA)**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA****ESTADO DE ACTIVIDADES**

AL 30 DE JUNIO DEL 2013

(En pesos)

**INGRESOS:****Acumulado al 30 de Junio del 2013**

Subsidio Federal	\$ 115,329,092
Subsidio Estatal	57,245,000
	<u>172,574,092</u>
Ingresos Propios	11,327,912
Otros Ingresos	2,032,373
	<u>13,360,285</u>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>185,934,376</u></b>

**EGRESOS:**

Servicios personales	145,539,780
Materiales y suministros	5,523,445
Servicios generales	17,467,767

**TOTAL DE EGRESOS:** 168,530,992

**Remanente (Déficit) del período** 17,403,383

**DR. HÉCTOR MARIO ZAPATA DE LA GARZA**

Director General  
(RÚBRICA)

**ING. ALEJO GONZALEZ DEL BOSQUE**

Director Administrativo  
(RÚBRICA)

**DISTRITO DE SALTILLO**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ROSA HERLINDA ZAMARRIPA CASTILLO, promoviendo DILIGENCIAS TENDIENTES A LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, dentro de los autos del expediente **161/2013**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, de conformidad con el artículo 655 del Código Procesal Civil, se ordenó citar al C. JOSÉ GABRIEL REYES URENDA, por medio de edictos que se publicarán durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, para que se presente ante este juzgado dentro de un plazo de TRES MESES.

Saltillo, Coahuila; a 04 de junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

30 AGO

13-27 SEP

11-25 OCT

8 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **527/2013** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ MARÍA MENDOZA BORDALLO, promovido por JUANA BORDALLO GARZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **553/2013**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de GUSTAVO FLORES VALDÉS, promovido por ESTHER MALACARA ROJAS y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 21 de Agosto de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **584/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO MORALES TREJO y ALTAGRACIA DELGADO

MATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **615/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes de Juan Francisco Castro Hernández, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves diecisiete de octubre de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Noemí Barajas García por su propio derecho y en como apoderada jurídica de Metodio Castro Barajas, Aarón, lidia Griselda y Juan francisco de apellidos Castro Barajas. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Salttillo, Coahuila a 19 de septiembre del 2013

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciad Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **635/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS FLORES TREVIÑO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intèrvalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADA GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, en ejercicio en la Ciudad de Saltillo, con Oficio en la calle Benito Juárez 245-3 Poniente, doy a conocer que el día 22 de Junio de 2013, a solicitud de PATRICIA FLORES LEZA, ELSA FLORES LEZA, MIGUEL ANGEL FLORES LEZA Y JOSE ANTONIO FLORES LEZA, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial del señor JOSE ANTONIO FLORES RODRIGUEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la herencia en el que instituye como Legatarios a sus hijos arriba mencionados, y designa Albacea a PATRICIA FLORES LEZA, con domicilio señalado en el número 2363 de la calle José María La Fragua, Colonia Guanajuato, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. La junta de Herederos tendrá lugar a las 18:00 horas del día 25 de Octubre de 2013 en el domicilio correspondiente a mi Oficio. El presente edicto se publicará por dos veces, con intervalo de diez días, en el presente edicto se publicará por dos veces, con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2013

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 2  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí el señor MIGUEL ANGEL CANO MIRELES en su carácter de cónyuge supérstite y Coheredero y su hija la señorita DAFNE RENEE CANO JIMENEZ en su carácter de coheredera, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora BLANCA HILDA JIMENEZ CORTES, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo

constar el entroncamiento con la señora BLANCA HILDA JIMENEZ CORTES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 13:00 horas del día 28 de Octubre de 2013 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre del año dos mil trece.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí la señora ROSA LIDIA TREVIÑO MONTES en su carácter de presunta Única y Universal Heredera en fecha 12 del mes de Septiembre del año 2013, en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por el señor RAMON RAUL ARIAS MARTINEZ, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAMON RAUL ARIAS MARTINEZ; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 21 de fecha 10 de Marzo del 2008, pasada ante la fe de la Licenciada Adriana Parra Flores, Notario Público número 64, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 12:00 horas del día 28 de Octubre del 2013 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí, comparecieron los CC. MA. ELISABETH, OSCAR, RAQUEL e ISRAEL, todos ellos de apellidos MONTAÑEZ SOLIS, a denunciar la sucesión del MARIA DEL REFUGIO SOLIS TORRES y NABOR MONTAÑEZ CERDA, quienes fallecieron en esta ciudad, la primera en fecha 01 de mayo del 2012, y el segundo en fecha 10 de febrero del 2010; asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. RAQUEL MONTAÑEZ SOLIS, con domicilio en calle Quince de Mayo con número 849 de la colonia Centenario de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, LAS (11:40) ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES (17) DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

**A T E N T A M E N T E**  
 Saltillo Coahuila a 19 de septiembre del 2013  
**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC. OTILIO GAONA OYERVIDES, LETICIA, MA. DE LOS SANTOS, YOLANDA y PETRA todas ellas de apellidos GAONA LOERA, a denunciar la sucesión de la señora AGUSTINA LOERA SALAZAR, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en fecha 10 de diciembre del 2010; asimismo se designó como Albacea de la sucesión al C. OTILIO GAONA OYERVIDES, con domicilio en calle 18 de marzo número 894 de la colonia San Ramón de esta ciudad; así mismo

cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES (17) DIECISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 19 de septiembre del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia República Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ PEREZ, JUAN FRANCISCO, EPIFANIO, INOCENCIO, MARIA TRINIDAD, MARIA ALICIA, JOSE ANDRES, RAFAEL y MARIA BENITA de apellidos PEÑA VAZQUEZ , para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor ANDRES PEÑA MEDRANO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (12:30) doce horas treinta minutos, del día (30) treinta de julio del (2013) dos mil trece, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las (12:00) doce horas del primer día hábil transcurrido (07) siete días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia República Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. RUBEN, MA. DEL ROSARIO, MARIA DEL CARMEN e ISRAEL todos de apellidos VALDES HUERTA, quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitaron la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de sus padres el señor RUBEN VALDEZ GONZALEZ y la señora MARTHA HUERTA DE LEON. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (18:00) dieciocho horas, del día (26) veintiséis de julio del (2013) dos mil trece, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las (17:00) diecisiete horas del primer día hábil transcurrido (07) siete días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 85**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 85. SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado JUAN ANTONIO SILVA CHACON, Notario Público número 85, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la calle Chihuahua 151 altos 1 colonia Republica Oriente en esta ciudad de Saltillo, Coahuila Hago Constar: Que ante mí comparecieron los C.C. TERESA ALMANZA SALAS, MARTIN, ANA CECILIA, ADRIANA GUADALUPE, y JUAN JOSE todos de apellidos ORDOÑEZ ALMANZA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor GERARDO ORDOÑEZ ALMANZA,. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las (09:30) nueve horas treinta minutos, del día (27) veintisiete de Mayo del (2013) dos mil trece, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia a las (12:00) doce horas del primer día hábil transcurrido (07) siete días hábiles posteriores a la última publicación de edictos. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.



**LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 04 de Septiembre de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. LEONILA DE JESÚS, JOSÉ JUAN y SALOMÓN de apellidos VALDÉS FLORES quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. LIBERATA FLORES MORALES fallecida en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 17 de Julio de 2013.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. SALOMÓN VALDÉS FLORES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día lunes 21 de Octubre de 2013, a las 19:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 05 de Septiembre de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 02 de Septiembre del 2013, compareció ante al suscrito Notario la señorita MANUELA ELIDA HILARIO GONZÁLEZ quien manifestó que en su carácter de presunta heredera y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita ROSA MARÍA HILARIO GONZÁLEZ.

La señorita MANUELA ELIDA HILARIO GONZÁLEZ, tiene su domicilio en calle Mina 440 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle general Cepeda Zona Centro de esta ciudad a las dieciocho (18.00) horas del día Veintiocho (28) de Octubre del presente año. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 02 de septiembre del 2013

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **205/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GENARO ALONSO ESCOBAR, en contra de ENER VASCONCELOS RAMOS el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ENER VASCONCELOS RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 20 de Agosto de 2013

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **450/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Claudia Magdalena Leija Hernández, en contra de Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo, A.C., el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado Sociedad Provivienda de los Trabajadores de Saltillo, A.C., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 09 de Septiembre del 2013

La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **166/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BRENDA YAZMIN PRADO BOCANEGRA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 132623, libro 1327, sección I de fecha doce de marzo de dos mil cuatro, consistente en casa habitación marcada con el número oficial 104 de la calle Jorge Glison, construida en el lote 26, manzana K, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Plaza de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 180.8715 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 11.40 metros y colinda con calle Jorge Glison, al Sur mide 12.70 metros y colinda con el lote 25, al Oriente mide 15.00 metros y colinda con el lote 27, al Poniente mide 15.05 metros y colinda con calle Manuel Rodríguez Manolete, inmueble valuado en la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2013  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 1 Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT<sup>º</sup>N DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA  
El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **166/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALEJANDRA ELIZABETH, KARLA CECILIA Y RAÚL de apellidos GONZÁLEZ FLORES, en contra de DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias DOLORES PADILLA LUNA, por conducto de su albacea y heredera JOSEFINA PADILLA LUNA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **247/2011** promovido por RENE ELIAS RODRÍGUEZ CHARÚA, de la persona moral PROVEEDORA AGHRICOLA y GANADERA DE SALTILLO, S.A, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada PROVEEDORA AGRÍCOLA Y GANADERA DE SALTILLO, S.A., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **419/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado RODRIGO VALDÉS GALICIA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y continuado por la Licenciada LAURA GABRIELA GONZÁLEZ GARCÍA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil dos pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 23 de Septiembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **607/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. RAUL GONZALEZ MURGUIA en contra de ALMA ROSA VALDES JARAGUCHI, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ALBERTO ESQUIVEL CALVILLO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. CLEMENCIA MORALES TORRES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 25 de Septiembre del 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **2373/2010**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA, en su carácter de endosatario en procuración de ROSA HILDA RAMOS DE BAREÑO en contra de POMPOSO DE LA FUENTE FLORES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del dieciocho de septiembre del año en curso, las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del 50% de los derechos que le corresponden al demandado respecto al siguiente bien inmueble: Casa - habitación, anteriormente marcada con el número 523 actualmente número 661, de la calle Múzquiz poniente de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 229.97 metros cuadrados, así como las siguientes medidas y colindancias, por el lado oriente en dos líneas mide de fondo 31.10 metros, teniendo una línea de 21.00 metros y la otra de 10.10 metros, al poniente mide 31.10 metros haciendo la aclaración que en la parte medio tiene un ancho de 7.55 metros de luz; colinda al norte con calle de Múzquiz poniente; al oriente con propiedad que fue de la señora MARÍA MARRAS VIUDA DE CÁRDENAS, actualmente CONSUELO DE CRUZ CÁRDENAS; al sur propiedad del señor ANTONIO CÁRDENAS RODRÍGUEZ y al poniente con propiedad de REFUGIO PICÓN antes JOAQUÍN SOLÍS, valuado en autos en la cantidad de \$440,733.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico

Oficial del Estado, así mismo, en un Periódico local y en la tabla de avisos de este juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, 23 de septiembre de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **653/2013** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ERIC FLORES GALLEGOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: CINTYA CRUZ LOERA ALVARADO. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **632/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA GONZALEZ AGUIRRE, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUÉLLAR.**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **644/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS FRANCISCO MELO SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que la denunciante es MARÍA DEL SOCORRO SÁNCHEZ SILLER. CONSTE.

**A T E N T A M E N T E**

Salttillo, Coahuila a 03 de octubre de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito Al Juzgado Tercero de Primera Instancia En Materia Civil Del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **649/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA CADENA DÍAZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que el denunciante es: DENIS MAGALI VELEZ CADENA. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **667/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA GUADALUPE PEÑA ZAPATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JUAN ANTONIO ALVARADO GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **671/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ENRIQUE RODRIGUEZ VELAZQUEZ y MARCIANA ALVARADO ONTIVEROS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la promovente es MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ALVARADO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 8 de octubre de 2013

**“AVISO NOTARIAL”**

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 30 (treinta) de septiembre del 2013 (dos mil trece) la Señora FLORENCIA MARTÍNEZ MARTINEZ, acompañada de sus hijos ELIZABETH, JAVIER ANDRÉS, MARÍA DEL CARMÉN, JUAN CARLOS, EMILIA ELVIRA y SAMUEL ARMANDO, todos de apellidos LOZANO MARTÍNEZ, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor CRISOFORO LOZANO MEJIA.

Se propuso como Albacea a la señora FLORENCIA MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio en la calle Siete Número 707 (setecientos siete), Fraccionamiento Miguel Hidalgo, Código Postal 25096 (veinticinco mil noventa y seis), en esta Ciudad y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día 08 (ocho) de Noviembre de 2013 (dos mil trece), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**

NOTARÍA PÚBLICA No. 78

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron los CC. MARIA, MARIA RAFAELA, ROSA AMELIA, OFELIA, ANGELINA, BERNARDINO y JESUS todos ellos de apellidos ELIZALDE VALERO, a denunciar la sucesión de los señores AMALIA VALERO OLGUIN y FRANCISCO ELIZALDE RODRIGUEZ, quien este último se ostentaba también como FRANCISCO ELIZALDE CRUZ, sin embargo se trata de la misma persona, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el primero en fecha 29 del mes de mayo del año 1988; y el segundo en fecha 30 del mes de diciembre del año 2010;asimismo se designó como Albacea de la sucesión a la C. MARIA ELIZALDE VALERO, con domicilio en calle División del Norte número 1401 de la colonia Panteones de esta ciudad; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujas a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (30) TREINTA DEL MES DE OCTUBRE

DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo Coahuila a 03 de Octubre del 2013

**LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de HERMILO SAÚL GALLEGOS PÉREZ, quien falleció el día veinte (20) de Diciembre del año dos mil doce (2012), promovido por la C. Mavi Angélica Flores Rodríguez en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta Heredera de dicha sucesión. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1474/2007**, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ HUMBERTO ÁVILA AGUILAR y MARTHA ELENA JIMÉNEZ RAUDALES, se señaló las: ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 2771, DE LA CALLE LAURELES, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 5, MANZANA 362 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 18.00 CON LOTE 6, AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 4; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 30; AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE LAURELES, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 112617, LIBRO 1127, SECCIÓN I, DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, valuada en autos en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 11 Y 22 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1784/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ SANTOS CORTÉS HERRERA y MARÍA ELENA DELGADO ROBLEDO, se señaló las: DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE 16, MANZANA 370 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 17, AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 41; AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE LAURELES, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 24637, LIBRO 247, SECCIÓN I, DEL SEIS DE ABRIL DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 11 Y 22 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **472/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Rodolfo Garza Gutiérrez, en contra de Hermelinda Elizondo García de Mora, Hesequio Mora Navarrete y Administradora Local del Registro Público de la Propiedad, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA 222/2013

Saltillo, Coahuila; a diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013).

Vistos para dictar sentencia definitiva los autos del juicio ordinario civil, radicado bajo el número de expediente 472/2012, promovido por Rodolfo Garza Gutiérrez en contra de Hermelinda Elizondo García de Mora, Hesequio Mora Navarrete y el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; y,

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. El actor Rodolfo Garza Gutiérrez, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los codemandados Hermelinda Elizondo García De Mora y Hesequio Mora Navarrete y el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, no comparecieron al presente juicio.

TERCERO. Se declara que Rodolfo Garza Gutiérrez, se ha convertido en propietario del lote de terreno número 8, de la manzana número 22, del fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide veinte metros (20.00) y colinda con el lote número 8-B; al sur mide veinte metros (20.00) y colinda con Paseo de los Jabalíes; al Oriente mide cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros (45.55) y colinda con el lote número 8-A; y al Poniente mide cuarenta y dos metros y cincuenta centímetros (42.50) y colinda con el lote 7-A de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; con una superficie total de 881.00 metros cuadrados; en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño desde el día ocho (08) de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994), de manera interrumpida como lo exige la ley.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y sírvale de título de propiedad al actor, y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación correspondiente a la partida número 2993, folio 227, libro 9, Sección I, de fecha quince (15) de enero de mil novecientos setenta y nueve (1979). Al efecto, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutiveo.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

11 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1599/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS RAUL TORRE MEDINA, Apoderado Jurídico de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V.(antes Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte) en contra de CONSTRUCTORA YAO S.A. de C.V. y JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ ,se dicto una sentencia en fecha 23 de Octubre del año dos mil doce que en sus puntos resolutiveos dice Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve "PRIMERO .- Procedió la Vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.-La parte actora Licenciado Luis Raúl Torre Medina, Apoderado Jurídico de Primero Fianzas Sociedad Anónima de Capital Variable.(antes Fianzas Banorte, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte) demostró los elementos constitutivos de su acción en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia. TERCERO.- Se condena a Constructora YAO S.A. de C.V. por conducto de quien la represente y a Jaime Enrique Rodríguez González, a pagar a la parte actora la cantidad de \$584,429.28(Quinientos Ochenta y Cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos 28/100 moneda nacional) el cual se desglosa de la siguiente: en concepto de suerte principal, el reembolso del pago efectuado por su poderdante al beneficiario de la póliza numero 3711-0000 por la cantidad de \$438,312.96(Cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos doce pesos 96/100 moneda nacional) y el reembolso del pago efectuado por su poderdante al beneficiario de la póliza numero 3711-0000 por la cantidad de \$146,107.32(Ciento cuarenta y seis mil ciento siete pesos 32/100 moneda nacional), el pago de los intereses moratorios sobre el concepto de suerte principal, computados a partir de que su representada efectuó el pago de la fianza referida y hasta que se realice el pago de lo demandado; prestaciones con las que deberá cumplir centro del término de 5-cinco días siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución. CUARTO.-No ha lugar a hacer especial condenación en costas. QUINTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE..." Y por auto de fecha nueve de enero del dos mil trece, se ordeno la publicación por UNA sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutiveos de la misma, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada a la demandada el día de la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 03 de Septiembre del 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

**Licenciada ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ**

(RÚBRICA)

11 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1315/2013**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por el C. ESTEBAN ORTIZ ZAPATA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 01267, Libro 1, Tomo 3, Foja 41, de fecha 10 de Septiembre de 1956, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice: fecha de Nacimiento 5 de Septiembre de 1956, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 3 de Septiembre de 1956, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 01 de Octubre 2013

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 11 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **532/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS LÓPEZ CANTÚ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ LUIS LÓPEZ CANTÚ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos LIDIA HORTENCIA BOJORQUEZ GUITIÉRREZ.”

Monclova, Coahuila a 22 de Mayo de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (05) Cinco de Septiembre del año 2013, se presentó el C. IGNACIO MENDOZA GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de su esposa, quien falleció en la ciudad de Frontera, Coahuila el (13) trece de Julio de (2003) dos mil tres, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **904/2013**.

Manifiesta el denunciante que el y sus hijos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus FRANCISCA CASTAÑÓN MEDRANO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 18 de Septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (06) Seis de Septiembre de (2013) dos mil trece la señora IRMA RODRIGUEZ PIZARRA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su Esposo el señor OCTAVIANO BLACALLER GARCIA, proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene domicilio conocido en calle Francisco de Luna número 312 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.



Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2013.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (07) Siete de Septiembre del (2013) dos mil trece el señor JUAN ERNESTO DE LOS SANTOS ENCISO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de sus Padres los C.C. ERNESTO DE LOS SANTOS MARTINEZ y MARIA ELENA ELVIRA ENCISO RAMIREZ proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en calle Jiménez numero 618 de la Colonia Héroes del 47 de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Septiembre de 2013.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.  
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA EMMA VILLARREAL OÑATE Y/O EMA VILLARREAL OÑATE Y/O MARIA EMA VILLARREAL OÑATE, FERNANDO Y NORMA ESTRELLA de apellidos GAMEZ VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FERNANDO GAMEZ ALMANZA, ACAECIDO EL DIA 17 DE ABRIL DE 2001 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ZARAGOZA No. 210, COL. ZONA CENTRO, EN OCAMPO, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
VIJG611015UF3  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. OLIVIA GALINDO FRANCO, JUANA MA., LAURA PATRICIA, JOSE DANIEL, NORMA ARACELI, SERGIO DAVID, GUILLERMO JAVIER, OLIVIA ELIZABETH, MAYRA DANIELA TODOS DE APELLIDOS GUERRA GALINDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A

BIENES DEL C. JOSE DANIEL GUERRA MARTINEZ, ACAECIDO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2010 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AV. NAPOLEON GOMEZ SADA N°. 832, COL. PRADERAS DEL SUR EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 VIJG611015UF3  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL  
 EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ENRIQUE BULMARO GARZA MARINES, MARIA MAGDALENA GARZA MARINES y VERONICA GARZA PERALES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SUS ABUELOS Y BISABUELOS RESPECTIVAMENTE LOS C.C ELOY GARZA MADRIGAL y MA. MAGDALENA MEDINA GONZALEZ, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 02 DE MARZO DE 1968 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y LA SEGUNDA EL DIA 05 DE JULIO DE 1994 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE NIETOS Y BISNIETA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE JULIO DEL 2013

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 MUGG630720-RG3  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **86/2013** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LETICIA GUTIERREZ AVITIA en contra de GABRIELA JUDITH QUINTANILLA ARRIAGA, se dictó un auto de fecha diez de septiembre del dos mil trece, que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a diez de septiembre del dos mil trece.

Por recibido el escrito de cuenta, téngase a la promovente por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de la demandada GABRIELA JUDITH QUINTANILLA ARRIAGA, con fundamento en los artículos 203 fracción IV y 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a la demandada GABRIELA JUDITH QUINTANILLA ARRIAGA, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

Monclova, Coahuila a 11 de Septiembre del 2013.  
 LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 OCT

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****COAHUILA DRILLING S.A. DE C.V.**

RFC: CDR-091210-493

BLVD. HAROLD R. PAPE #803-B COL. GUADALUPE MONCLOVA, COAHUILA

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2013**

(Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>			
Circulante:			
Total de Activo Circulante			0
No Circulante:			
Total de Activo No Circulante			0
Diferido:			
Total de Activo Diferido			0
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>			<u>0</u>
<b>PASIVO</b>			
Circulante:			
Total de Pasivo Circulante			0
Diferido:			
Total de Pasivo Diferido			0
<b>TOTAL DE PASIVO</b>			<u>0</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
Exhibido	1'000,000		
No exhibido	(1'000,000)		
Resultados de ejercicios anteriores			0
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>			<u>0</u>
<b>TOTAL PASIVO MAS CAPITAL</b>			<u>0</u>
<b>PARTE CORRESPONDIENTE A CADA SOCIO:</b>			
<b>ACCIONISTA</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>%</b>	<b>IMPORTE A RECIBIR / ABSORBER POR</b>
LIC. GERARDO SALVADOR BENAVIDES PAPE	999	99	-
GIMSA DIVISION INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<u>1.000</u>	<u>100</u>	<u>-</u>

**CP. ROSA ISELA MARTINEZ ARROYO**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

11-25 OCT Y 8 NOV

**FUNDACIÓN HOLMEX, A.C.****BALANCE GENERAL AL 20 DE MAYO DE 2013****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**

(Expresado en pesos)

<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
Efectivo e Inversiones en valores		\$ -
<b>SUMA DEL ACTIVO TOTAL</b>		<u>\$ -</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO CONTABLE</b>		
<b>PASIVO A CORTO PLAZO;</b>		
<b>PATRIMONIO CONTABLE:</b>		
Patrimonio		\$ 3,994,867
Remanente de Ejercicios Anteriores		(3,974,476)
Remanente del Ejercicio		<u>(20,391)</u>

SUMA PASIVO MAS PATRIMONIO

\$ -

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los asociados, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

**Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero**

Liquidador.

(RÚBRICA)

11-25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **900/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINDA TOBIAS CHAVANA quien falleció el día 24 de junio de 2009 en Castaños, Coahuila.

Monclova, Coah., a 10 de septiembre de 2013.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 25 OCT

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día veinticuatro de Septiembre del año dos mil trece, comparecieron ante mí, ROSA MARIA PERALTA ZAMARRÓN, LIZZETH, ANA LUISA Y ROSA GABRIELA, las últimas tres de apellido HERNANDEZ PERALTA, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSE LUIS HERNÁNDEZ RIOJAS y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el día (17) diecisiete de Septiembre del año (2013) dos mil trece, así como las demás actas del registro civil en donde consta el parentesco de las comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose propuesto a la C. LIZZETH HERNÁNDEZ PERALTA, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Universidad número 224 Fraccionamiento Monterreal, Frontera, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

**AVISO DE REMATE  
SEGUNDA ALMONEDA**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **84/2010**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO NÁJERA RODRÍGUEZ, Endosatario en Procuración de JUVENCIO ARMANDO FERNANDEZ MARTÍNEZ en contra RICARDO GUTIERREZ REYES, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor que cubra la cantidad de: \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto del siguiente bien inmueble:

"UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO FRENTE A LA CALLE DOS, MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA 19, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS DE SABINAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 304.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 14.57 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE 20.67 METROS CON SOLAR 4; AL SUROESTE 15.46 METROS CON SOLAR 5; AL NOROESTE EN 19.87 METROS CON SOLAR 2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 2666, TOMO E, FOJA 156, LIBRO 6, SECCIÓN I,

TOMO E, FOJA 156, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE RICARDO GUTIÉRREZ REYES".

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las Oficinas Fiscales Municipales de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, con la finalidad de convocar a postores a la audiencia de remate ordenada y que cubran la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la deducción del 10% al valor primitivo del bien inmueble descrito con anterioridad.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **580/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DANIEL MARTINEZ SANTAANA, denunciado por DANIELA MARTINEZ BERRONES, ordeno se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ARTURO LOZANO WRIGHT.

EXP. 646/2013.

La señora ADINELLY RODRIGUEZ VILLANUEVA, se presento ante este juzgado, promoviendo en la vía de DECLARACION DE AUSENCIA, del señor ARTURO LOZANO WRIGHT, correspondiente al número de expediente **646/2013**, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece se admitió a trámite la solicitud por la razones a que se refiere, ordenándose citar al presunto ausente de nombre ARTURO LOZANO WRIGHT, así como publicar dicha solicitud por medio de EDICTOS que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del ausente, en la inteligencia de que pasado CUATRO MESES de la fecha de la última publicación, si no hubiera noticias del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarara en forma la ausencia del señor ARTURO LOZANO WRIGHT.

P. NEGRAS, COAHUILA A 30 DE AGOSTO DEL 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

27 SEP

11 Y 25 OCT

9 Y 22 NOV

6 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **195/2012**

C. DANIEL HEBERTO HERNÁNDEZ VILLARREAL

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha primero de junio de dos mil doce, se tuvo a Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma S.A. de C.V, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Daniel Heberto Hernández Villarreal, María Anna Villarreal Balderas, José Antonio Hernández Flores, Ervey Gallegos López y Maria Del Rosario Flores Ríos, el pago de la cantidad de \$1'596,024.00 (Un millón quinientos noventa y seis mil veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto derivado del Contrato de Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria y Prendaria, base de la acción, por concepto de suerte principal así como demás prestaciones de carácter accesorio reclamadas; y por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento al codemandado Daniel Heberto Hernández Villarreal, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la

cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 5 DE FEBRERO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE  
GENEROSA LÓPEZ ESQUIVEL.  
EXPEDIENTE No. **414/2013**

Que mediante auto de fecha treinta de agosto de dos mil trece, se tuvo a Alma Rosa Garza López, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Generosa López Esquivel, en su carácter de hija, pariente consanguíneo en primer grado, descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día veinticinco de mayo de dos mil uno, a la edad de setenta y siete años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; padres, Trifonio López y María Esquivel. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: HORTENCIA VALLADARES HONDAL  
EXPEDIENTE No. **445/2013**

Que mediante auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, se tuvo a Arnulfo, Virgilio de Jesús, Manuel y Blanca Isabel todos de apellidos Pérez Valladares, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Hortencia Valladares Hondal, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Hortencia Valladares Hondal, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, a la edad de veinticuatro años, en la ciudad de México, D. F., padres Rafael Valladares (F) y Fidelia Hondal (F); Cónyuge Virgilio Pérez (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE OCTUBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora CATALINA VASQUEZ JACQUES, con domicilio en la Calle Ervey González numero 4706, en la Colonia Hidalgo de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos MOISES, ELIZABETH, MAURO, MA. DEL ROSARIO, ABEL, ORLANDO, JESUS y AARON de apellidos PUENTE VASQUEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero

(2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESO-RIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MAURO PUENTE CASTILLO, quien falleció el día 23 de Noviembre de 2010, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora CATALINA VASQUEZ JACQUES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Octubre de 2013.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**

**DOS**

**PORR-641108-E76.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señorita ELIZABETH ZUÑIGA HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Doctor Guillermo Riddle número 249 en la Colonia San Joaquina de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su padre señor NELSON ZUÑIGA ALMANZA y de su hermano JOSE LUIS ZUÑIGA HERNANDEZ, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ DELGADO, quien falleció el día 01 de Abril 2009, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ELIZABETH ZUÑIGA HERNANDEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Octubre de 2013.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**

**DOS**

**PORR-641108-E76.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señorita ESPERANZA CORTES ROSALES, con domicilio en la Calle Francisco Márquez número 813 en la Colonia Guillen de esta Ciudad, en su calidad de hija, coheredera y en representación de su hermana la señora HORTENCIA CORTES ROSALES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora CECILIA ROSALES CASTAÑEDA, quien falleció el día 10 de Mayo de 2012, en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita ESPERANZA CORTES ROSALES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Julio de 2013.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)**

**DOS**

**PORR-641108-E76.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor JUAN FRANCISCO POLENDO ROMERO, con domicilio en la Calle Urales número 120 "A" en la Colonia Cumbres de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de su padre señor CASIMIRO POLENDO BALDERAS y de sus hermanos CLAUDIA MARGARITA POLENDO ROMERO, MARTHA CECILIA POLENDO ROMERO, ANA MARIA POLENDO ROMERO y MARIA ELIZABETH POLENDO ROMERO, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora HERMELINDA ROMERO HERRERA, quien falleció el día 11 de Mayo de 2013, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JUAN

FRANCISCO POLENDO ROMERO, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 02 de Octubre de 2013.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio en la Calle Consuelito Vázquez numero 313, en la Colonia Compositores de la Ciudad de Nava, Coahuila, en su calidad de esposo, coheredero y en representación de sus hijos RODOLFO y JUANA ISABEL de apellidos HERNANDEZ DE LA ROSA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora GUADALUPE DE LA ROSA PALMA, quien falleció el día 12 de Septiembre de 2008, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de Agosto de 2013.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.**

**PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **181/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por "GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de los Ciudadanos MARCO ANTONIO OLIVO PONCE y FAVIOLA HAIDÉ DE LUNA BOONE, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1228 DE LA CALLE CARLOS PEREYRA LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA NÚMERO 3 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.50 METROS CON CALLE CARLOS PEREYRA; AL SUR: 7.50 METROS CON LOTE 23; AL ORIENTE 16.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE 16.00 METROS CON LOTE 5, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS, BAJO LA PARTIDA 20663, LIBRO 207, SECCIÓN I DE FECHA (20) VEINTE DE SEPTIEMBRE DE (2007) DOS MIL SIETE.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (6) SEIS DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., 02 DE OCTUBRE DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

11 Y 22 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**



**E D I C T O**

La Ciudadana LORENA VALLEJO GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **677/2013**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordeno publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

La Ciudadana ALEJANDRA VALLEJO GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **678/2013**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordeno publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

La Ciudadana ISABEL VALLEJO GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **679/2013**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado, se ordeno publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE OCTUBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Los Ciudadanos FERNANDO HEBERTO TURNER LOPEZ Y ZITA ALEJANDRA COOLEY GARCIA, se han presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO de su menor hijo FERNANDO TURNER COOLEY, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **725/2013**; manifestando: Que en su acta de nacimiento se asentó como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila, siendo lo correcto el que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado,

se ordeno publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
P. NEGRAS, COAHUILA; A 03 DE OCTUBRE DEL 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
(RÚBRICA) 11 OCT

### DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

#### E d i c t o

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta ciudad, hago constar ante éste Juzgado se radicó el expediente número **472/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Zúñiga Ramírez, promovido por María de la Luz, María Enriqueta, Leticia, Ricardo, Marcela y Carlos Raúl de apellidos Zúñiga Ramírez dictándose un auto en fecha veintinueve de agosto del año en curso que en su parte relativa dice:

“Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado... se señalan las nueve horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente....”

A t e n t a m e n t e  
Acuña, Coah., 09 de septiembre del 2013  
**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

### DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha tres de mayo del año dos mil trece, se radicó un expediente número **235/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RODRIGUEZ TORRES, denunciado por MARTHA ALICIA ARENAS MACIAS, ROSA PATRICIA, AMALIA y PEDRO GAMALIEL, todos de apellidos RODRIGUEZ ARENA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo de 2013  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de agosto del dos mil trece, se presentaron los CC. ELIZABETH, NORMA ESPERANZA Y BENJAMIN todos de apellidos ALONSO CRUZ, a denunciar el fallecimiento del C. BENJAMIN ALONSO CARRIZALES, quien falleció el VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **446/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá

verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 6 DE SEPTIEMBRE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 31 de Mayo del 2013, comparecieron los C.C. QUIRINO, PETRA, DOMINGO Y MA. INÉS todos de apellidos CRISPIN ANTUNEZ Y MA. ORALIA SILOS SANTILLANO, a denunciar el fallecimiento de la C. BARTOLA ANTUNEZ REYES, quien falleció el día 28 de Enero de 2001, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **450/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos y nuera, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **464/2013**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE HERRERA Y GUSTAVO HERRERA AGUILERA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. RICARDO, MANUEL, MARIA DEL CARMEN, OSCAR GERARDO DE APELLIDOS HERRERA AGUILERA Y ROSA MARIA MARTÍNEZ SIFUENTES, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 21 de junio de 2009 y 9 de septiembre de 2011 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS MARIA DEL CARMEN AGUILERA DE HERRERA Y GUSTAVO HERRERA AGUILERA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

TORREÓN, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 de Agosto de 2013, comparecieron los C.C. CARLOS LÓPEZ TORRES, ARTURO, ALICIA, GRACIELA, MARICELA, CARLOS, HILDEGARDO Y SANDRA LUZ todos de apellidos LÓPEZ CALDERÓN, a denunciar el fallecimiento de la C. LIBRADA CALDERÓN SÁNCHEZ, quien falleció el día 29 de Junio de 2007, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **470/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha tres de Septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **475/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la C. MARGARITA MEDINA MARTINEZ, denunciado por IGNACIO ESQUIVEL AGUILAR, MARIA DEL PILAR, LAURA PATRICIA, SILVIA ISABEL y CELIA, estos últimos de apellidos ESQUIVEL MEDINA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO ESCAJEDA CASTREJON, PRESENTADA POR LAS SEÑORAS CONSUELO, ISABEL, SILVIA Y ANGELICA, TODAS DE APELLIDOS VALLEJO ESCAJEDA, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTAS HEREDERAS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ENLOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **143/2012**, PROMOVIDO POR C. MARIA SONIA RAMOS PEREZ, EN CONTRA DE JACOBO SABLALH MURRA, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLEZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a diez de abril de dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. SONIA RAMOS PEREZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y se justifica en autos, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JACOBO SABLALH MURRA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir de la última publicación; asimismo las copias de traslado, relativos al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana

Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE ABRIL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. TOMÁS GUERRERO AGUILAR

En los autos del Expediente número **340/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HÉCTOR OCHOA GUERRERO en contra de TOMÁS GUERRERO AGUILAR Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado TOMÁS GUERRERO AGUILAR, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **724/2012**, PROMOVIDO POR EL C.LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES, APODERADO JURIDICO DE "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE CESAREO TAFICH BARRANCO, POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a veintiséis de abril de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPARET REA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CESAREO TAFICH BARRANCO, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MAYO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **108/2012**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO DE DESAHUICIO promovido por MARIA MAYELA RAMÍREZ OLMOS en contra de LUIS GUSTAVO SANCHEZ DÍAZ y PEDRO BANDA TORRES EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

FINCA UBICADA DE LA AVENIDA GUERRERO NUMERO 358-2, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE LETRA C, DE LA MANZANA 78, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 76.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 8.50 METROS CON LOTE LETRA B; AL SUR EN 8.50 METROS CON LOTE LETRA D; AL ORIENTE EN 9.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON TERRENO MISMA MANZANA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 8749, FOJA 65, LIBRO 19-F SECCION I DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO BANDA TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$371,632.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

1 Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **521/2008**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CARNITAS ROMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARICELA ROMO CASTAÑEDA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CALLE LOPE DE LA VEGA NO. 231 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO DE ESTA CIUDAD EDIFICADA S/LOTE 8 DE LA MANZANA 10; CON UNA SUPERFICIE DE 415.197 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 19.00 METROS CON AV. LOPE DE LA VEGA; AL ORIENTE EN 21.59 METROS CON LOTE 9; AL PONIENTE EN 21.07 METROS CON CALLE MARQUEZ DE SANTILLAN.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 6255, FOJA 35; LIBRO 27-F, SECCION I DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2000, A FAVOR Y DOMINIO DE MARICELA ROMO CASTAÑEDA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 2,206,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

EL C. SECRETARIO “A” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

1 Y 11 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **125/2010** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA continuado por HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de PATRICIA MENDOZA SANDOVAL Y MARIA VICTORIA MENDOZA SANDOVAL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda del 50 % cincuenta por ciento el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 20, MANZANA 23, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALZADA DE LA CANDELA, AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 21, AL ORIENTE EN 14.00 METROS CON CERRO DE LA CRUZ, AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON LOTE 19: BAJO LA PARTIDA 360, FOJA 104, LIBRO 45-A, SECCION I DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2002.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que corresponde al 50% de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la

subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2013

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO

En los autos del expediente número **202/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A.P.I DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO, que por auto de fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. GUADALUPE CANDELARIA LAGUNA CASTILLO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón o La Opinión que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y coteadas por la misma.- DOY FE.

Torreón Coahuila, a 16 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL"

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **272/2011**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GERARDO DE LA GARZA GOMEZ en contra de ISABEL JAIK VILLARREAL, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1. LOTE 4 , MANZANA 17, CALLE TAMPICO NUMERO 1174 DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 448.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 33.05 METROS CON C. ZACATECAS; AL SUR EN 33.05 METROS CON FRACCION DEL LOTE 4; AL ORIENTE EN 13.40 METROS CON LOTE 8, AL PONIENTE EN 13.40 METROS CON C. TAMPICO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2444, FOJA 117, LIBRO 22, SECCION I, DE FECHA 09 DE MAYO DE 1989, INSCRITO A FAVOR DE ISABEL JAIK VILLARREAL.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'682,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 09 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **752/2013**, relativo al Juicio DIVORCIO, promovido por MONICA LIZZETE MARTINEZ NAVA en contra de FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (06) seis de septiembre de (2013) dos mil trece. Visto el escrito de cuenta de LICENCIADO FRANCISCO ROMERO ESQUIVEL, abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en el que se provee y por las razones que expone, mismas que se justifican con los acuses de recibos de las dependencias ordenadas en autos, de las cuales se desprende que no fue posible localizar al señor FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a FRANCISCO JAVIER MARAVER Y LORA, parte demandada en el presente juicio de Divorcio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta

ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por MONICA LIZZETE MARTINEZ NAVA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 10 de Septiembre del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **883/2010**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, Y EN SU CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, S.A., INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, EN CONTRA DE ARCELIA VALADEZ CORONADO Y JUAN ANTONIO VASQUEZ MARIN, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a veintinueve de Mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ARCELIA VALADEZ CORONADO Y JUAN ANTONIO VASQUEZ MARIN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayo circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestaciones a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta Ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE JUNIO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**Lic. María del Carmen Morales Vázquez**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 OCT



**SERVICIOS ODHOBE, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACIÓN  
AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de SERVICIOS ODHOBE, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citaran a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38,824.77	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 11,175.23
TOTAL ACTIVO	<u>38,824.77</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>38,824.77</u>
SERVICIOS ODHOBE, S.A. DE C.V. REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	38,824.77		
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	34,942.29		
BISMARCK ABRAHAM MARTÍNEZ PINE	3,882.48		
TOTAL A REPARTIR	38,824.77		



Atentamente  
El Liquidador

**Sr. Héctor Omar Martínez Partida**  
(RÚBRICA) 11-25 OCT Y 8 NOV



**ODHOBE, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACIÓN**  
**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

En virtud de que se ha concluido el procedimiento establecido en los artículos 241 y 242 fracciones I, II y III de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que ha sido practicado el balance final de liquidación, se hace del conocimiento de los señores accionistas de ODHOBE, S.A. de C.V., en liquidación, que de conformidad con los artículos 243 segundo párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ha concluido el balance final de liquidación de la sociedad, razón por la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción II del Artículo 247 del mencionado ordenamiento legal, se hace la presente publicación.

Una vez realizadas las tres publicaciones y transcurrido el plazo que se refiere el segundo párrafo de la fracción II del referido artículo 247, los liquidadores citan a Asamblea General de Accionistas, para someter a aprobación el balance final y para liquidar a cada socio su parte del haber social.

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	58,509.64	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,509.64
TOTAL ACTIVO	<u>58,509.64</u>	PASIVO Y CAPITAL	<u>58,509.64</u>
ODHOBE, S.A. DE C.V.			
REPARTICIÓN DE HABER SOCIAL POR LIQUIDACIÓN.			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	58,509.64		
HÉCTOR OMAR MARTÍNEZ PARTIDA	52,658.68		
HÉCTOR OBED MARTÍNEZ PINEDO	5,850.96		
TOTAL A REPARTIR	58,509.64		

Atentamente  
El Liquidador

**Sr. Héctor Omar Martínez Partida**  
(RÚBRICA) 11-25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los auto del expediente número **1157/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por MARIA ISABEL ROSALES HERNANDEZ, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice.

"Torreón, Coahuila, a (14) catorce de agosto de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, expediente 1157/2009, promovido por MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ, Y radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila ...En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242 y 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve .. PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada .. SEGUNDO. La promovente MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ probó los extremos de su acción... TERCERO. Se declara en forma la ausencia de GERARDO VALDÉS SEGURA; se ratifica a MARÍA ISABEL ROSALES HERNÁNDEZ como representante de su cónyuge ausente GERARDO VALDÉS SEGURA; publíquense los puntos resolutive de la presente declaración formal de ausencia Por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo... .CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria LICENCIADO PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ, DOY FE.

Torreón, Coahuila a 02 de Octubre del 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 11-22 OCT 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CONRESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (18) dieciocho de julio de (2013) Dos Mil trece, se presento el ciudadano ANGEL GARCIA CUEVAS, en su carácter hijo de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los finados MIGUEL GARCIA AVIÑA Y VICENTA CUEVAS BARRIOS, el finado MIGUEL GARCIA AVIÑA falleció el día 02 de mayo del año 1983 y la finada VICENTA CUEVAS BARRIOS falleció el día 29 de marzo de 1989, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **370/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las(13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (01) PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA: A 16 DE AGOSTO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 05 de septiembre de 2012, se presentaron los CC. SERGIO, CARLOS ALBERTO, JOSE ROBERTO, LUIS FERNANDO, CÉSAR, FRANCISCO JAVIER, OMAR ALEJANDRO, MARICELA Y ARACELI, DE APELLIDOS ROMERO REYES por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. GREGORIO ROMERO RÍOS Y MARÍA NATIVIDAD REYES AGUILAR y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **440/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 4 Agosto 2013, se presentaron los CC. SILIVIA MEDELLIN LEMOAN, en lo personal y en representación de la C. JATZIRY GONZÁLEZ MEDELLIN, MIREYA SARAHÍ, Y OSCAR ALBERTO de apellidos GONZÁLEZ MEDELLIN, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. ALBERTO GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **446/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coah., 04 Octubre 2013

LA C. SECRETARIA

DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día cuatro de septiembre de dos mil trece, se presentó la C. MARTHA CECILIA RUIZ ORONA, a denunciar la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN RUIZ CASTAÑEDA y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **480/2013**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, compareció la C. JUANA PATRICIA BRAÑA CORTINAS, a denunciar el fallecimiento del C. SERGIO BRAÑA MUÑOZ, quien falleció el día 27 de Agosto del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **498/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **499/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de YERZON EFREN GAZCA ESTRADA, denunciado por JESSICA YAHAIRA CHAIREZ HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (23) veintitrés de septiembre de (2013) Dos Mil trece, se presentaron los Ciudadanos ALTAGRACIA GUZMAN JARAMILLO, GUILLERMO GUZMAN JARAMILLO Y FRANCISCO JAVIER PEREZ JARAMILLO, a denunciar el fallecimiento de la finada CATALINA JARAMILLO AVILA, quien falleció el día 23 de septiembre del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **504/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DE (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, se presentó LA C. ADELAIDA RUELAS SANDOVAL POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JULIAN RUELAS AGUILAR E HIPOLITA SANDOVAL LOPEZ, quienes fallecieron los días 5 DE MARZO DEL AÑO 1988 Y 23 DE MAYO DEL AÑO 1992 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **506/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**A t e n t a m e n t e,**

Torreón, Coahuila a 30 de septiembre del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **506/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. MANUEL RODRIGUEZ SALAZAR, denunciado por MA. DEL REFUGIO FLORES LOPEZ, quien también utiliza el nombre de MARIA DEL REFUGIO FLORES LOPEZ, MARIA CONCEPCION, VIOLETA y GLORIA, todas de apellidos RODRIGUEZ FLORES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Humberto Castillo Rico, Selene y Argentina de apellidos Castillo Arellano, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a denunciar juicio sucesorio intestamentario a bienes de Gloria del Carmen González Estrada, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1017/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del próximo día veintidós de octubre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calzada Lázaro Cárdenas número 600 norte de la Colonia Manuel Muñoz de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Esiquio López Ramírez y Jalil López Mota, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Carmen Mota Gaytán, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1036/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido en el Ejido Coyote, municipio de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Rosa María Gómez Vázquez, Gabriela y José María de apellidos Sánchez Gómez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario especial a bienes de Gabriel Sánchez Aguilera, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1100/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Fierro número 117 Norte Bis de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Los ciudadanos Tomasa Lara Ramírez, María Guadalupe, Ramón Alberto y Apolonio de apellidos Cortinas Lara, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Apolonio Cortinas Velázquez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1111/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas minutos del día seis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Adolfo López Mateo número 248 de la Colonia Mariano Matamoros de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Ignacio Bernal Villegas, Ma. de los Ángeles y Lina Josefina, de apellidos Bernal Beltrán, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: María Juana de la Cruz Beltrán Rangel, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1123/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día doce de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zuazua número cuatrocientos veinte poniente, colonia el Chalet de esta ciudad .- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano José Santos Rojas Colchado, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Santos Rojas Álvarez y Amelia Colchado Puentes, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1124/2013** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Solima, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Antonio Rangel Olvera, Juan Antonio, Jesús Alberto, Rodolfo y Karina de apellidos Rangel Hernández, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Gloria del Carmen Hernández Estrada, el cual se radicó bajo el expediente numero **1136/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Avenida cinco de mayo número 302, colonia centro de esta ciudad.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, 03 de Octubre de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos Gonzalo Mesta Castro y José Alfredo Mesta Salazar, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esperanza Salazar González, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1211/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos

que se señalan las trece horas del día ocho de noviembre del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zuazua número trescientos veinte poniente de la colonia El Chalet de esta ciudad. Do y fe.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ENRIQUE, LAURA MARIBEL y HECTOR HUERTA DIAZ, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de ENRIQUE HUERTA PAEZ y MARIA DE LA LUZ DIAZ PICHARDO fallecidos 2 Junio 2011 y 28 Mayo 2013, con domicilio en Calle Fernando Salinas 483 como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 28 Septiembre 2013 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 11-25 OCT



**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ VARGAS, MARÍA CRUZ MARTÍNEZ MARTELL, HILDA MARTÍNEZ MARTEL y CLAUDIA MARTÍNEZ MARTELL, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la señora ESPERANZA MARTEL GARCÍA (conocida también con el nombre de ESPERANZA MARTELL GARCÍA), esposa y madre respectivamente de los comparecientes. La autora de la herencia falleció en esta ciudad, el día 30 de junio de 2009. Se propuso como Albacea al señor JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ VARGAS, quien tiene su domicilio en Avenida Aldama 250 oriente de esta ciudad; el notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 71 levantada a las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2013.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coah., octubre 4 de 2013.

**LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor AMADO RODRÍGUEZ ESPADA. Al acto concurrieron MA. DEL PILAR MARTÍNEZ GÓMEZ, quien también se hace llamar MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GÓMEZ, y sus hijos AMADO y MARÍA DEL PILAR ambos de apellidos RODRIGUEZ MARTÍNEZ. Designándose Albacea a MA. DEL PILAR MARTÍNEZ GÓMEZ, con domicilio en Privada Federico García Lorca 3716, Fraccionamiento El Fresno; y por cuanto a esta Notaría, en Calle Galeana 291 sur, planta baja, ambos en esta ciudad. Se convoca a los interesados fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos, lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente edicto, por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico local de los de mayor circulación. Lo anterior en apego al Artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2013

**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA**  
Notario Público Número 31  
del Distrito de Viesca.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LA FUENTE, Notario público No. 2, en el ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127, del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inicio en esta Notaría a mi cargo el día quince de mayo del 2013, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor FEDERICO NUÑEZ PALACIOS, a ruego de su comyugue la señora MA. FELICITAS ORTIZ GONZALEZ, e hijos DULCE CRISTAL, JAMID Y PERLA RUBI, todos de apellidos NUÑEZ ORTIZ. Se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (29) de Octubre del (2013) a las 16.00 horas día que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevara a cabo en el domicilio de esta Notaria ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como albacea a

la señora FELICITAS ORTIZ GONZALEZ quien tiene su domicilio en calle Tijuana número 39, de la Colonia Nueva California, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico Noticias del Sol de la Laguna

Torreón, Coah, a 02 de Octubre de 2013

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 1° DE OCTUBRE DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES RAUL GARCIA MARTINEZ, JUAN JOSE CASTREJON MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO SALAZAR MARTINEZ, SANDRA LUZ, MARIA TERESA, MARIA ILIANA, RAUL RAMSES, REYNA Y MOISES, DE APELLIDOS GARCIA MARTINEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE SEÑORA MARIA TERESA MARTINEZ PORTILLO, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR MOISES GARCIA MARTINEZ, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. MA. GUADALUPE SALAZAR SERRANO por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **603/2013** al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error como MA. GUADALUPE SALAZAR SERRANO siendo el correcto GUADALUPE SALAZAR HERNANDEZ, asentada en el acta de nacimiento numero 868 libro 1, tomo 2, foja 218, de fecha 18 de mayo de 1953, inscrita en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 18 de Septiembre de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **898/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Martín Fraire Nava, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 01 de Julio de 1970, siendo la correcta el 01 de Julio de 1968, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **999/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por Darío Martínez Hernández, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este



Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la de 01 de Enero de 1945, debiendo ser lo correcto 01 de Enero de 1947; de igual manera se asentó de manera equivocada como nombre de su señora madre el de María Hernández, debiendo ser lo correcto María Martínez Hernández, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1020/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano José Víctor Hernández Rodríguez, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de José Víctor Hernández Rodríguez, siendo el correcto José Víctor del Toro Rodríguez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1024/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por los ciudadanos Valeria Rodríguez Trejo y Fernando Manuel Martínez Lara, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que los actores pretenden rectificar el acta de nacimiento de su menor hijo Sebastián Martínez Rodríguez, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como nombre del padre de dicho menor el de Mario Martínez Huerta, debiendo ser lo correcto Fernando Manuel Martínez Lara; de igual forma, se asentó de manera equivocada como nombre de sus abuelos paternos el de Gerardo Martínez Cordero y Ángela Huerta García, debiendo ser lo correcto Fernando Martínez Macías y Graciela Lara Torres, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **1025/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Mario Bautista Muñoz, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 06 de Junio de 1956, siendo la correcta el 06 de Junio de 1957, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1042/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Julio Abasta López, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Julio Abasta López, siendo el correcto Julián Abasta López, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
 (RÚBRICA) 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **1043/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Leticia Román Martínez, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 15 de Noviembre de 1959, siendo la correcta el 15 de Noviembre de 1964, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
 (RÚBRICA) 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **1044/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Gilberto Román Hernández, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 07 de Febrero de 1955, siendo la correcta el 04 de Febrero de 1955, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 25 de Septiembre de 2013  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
 (RÚBRICA) 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **1082/2013**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana María Cecilia del Toro López, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 10 de Julio de 1959, siendo lo correcto el 16 de Junio de 1959, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2013.  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.**  
 (RÚBRICA) 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente judicial **1089/2013** relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la ciudadana Eunice Padilla Soto, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 12 de Febrero de 1977, siendo la correcta el 14 de Febrero de 1977, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013  
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**  
 (RÚBRICA) 11 OCT

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ELISEO ANTONIO ROSALES HERRERA, OMAR ROSALES LÓPEZ y JOEL ROSALES GARCÍA, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELISEO ANTONIO ROSALES GÓMEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **797/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.  
 EL C. SECRETARIO.

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó ROGELIO RIVERA ARVIZU, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE AMPARO ARVIZU GOMEZ y JUAN RIVERA HERNANDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **802/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **836/2013**, se presentó FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ, debiendo ser el correcto el de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, error que se encuentra visible en el acta No.01348, del Libro I, Tomo 3, Foja No. 347, de Fecha 17 de Diciembre de 1948; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
 EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
 (RÚBRICA) 11 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **639/2013**, se presentó JESUS LOPEZ por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento en el cual se asentó erróneamente mi nombre el de JESUS LOPEZ FLORES, debiendo ser el correcto el de JESUS LOPEZ, error que se encuentra visible en el acta No.667, del Libro I, Tomo 4, Foja No. 19, de Fecha 29 de Mayo de 1961; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 11 OCT



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **693/2013**, se presentó MARTHA ALICIA GAMEZ AGUILAR por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento del suscrito en el cual se asentó erróneamente mi nombre el de ALICIA GOMEZ AGUILAR, debiendo ser el correcto el de MARTHA ALICIA GAMEZ AGUILAR, error que se encuentra visible en el acta No.768, del Libro I, Tomo 2, Foja No. 33, de Fecha 13 de Diciembre de 1953, pues el apellido paterno de la compareciente debe ser el de GAMEZ y no el de GOMEZ como erróneamente se asentó; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2013  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
 (RÚBRICA) 11 OCT

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **282/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ GALLARDO GARZA, denunciado por MARCOS, MARÍA, DOLORES y JESÚS todos de apellidos GALLARDO AGÜERO y HERLINDA AGÜERO PEÑA a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de mayo de 2013  
 EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE PARRAS  
**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **597/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANSELMO RAMÍREZ MEDINA y SANTIAGA VILLA VITELA, denunciado por MARÍA TERESA, JESÚS, JUANA, MARTHA ALICIA, HUMBERTO GERARDO y ANSELMO, todos de apellidos RAMÍREZ VILLA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2013  
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 PARRAS  
**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **598/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MARÍA CHARLES DE LA ROSA, denunciado por ELVIRA DE LA ROSA ARROYO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Septiembre de 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **597/2012**, relativo al Juicio de PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DIRECTA EN LA VÍA DE APREMIO, entablado por PABLO BLANCO NAVARRO, FILIBERTO HERNÁNDEZ ARROYO, MARIO ADRIÁN MUÑIZ HERNÁNDEZ, GILBERTO MONTELONGO ZUAZUA y JESÚS HERNÁNDEZ SILVA, en contra de ENRIQUE VITELA SOLÍS Y SINDICATO DE EMPRESA OBREROS PROGRESISTAS DE LA "ESTRELLA", se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

Finca urbana marcada con el número 32 de la calle Cuauhtémoc, de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: Primer Cuadro al norte mide (41.00) cuarenta y un metros, al sur mide (41.00) cuarenta y un metros y colinda con segundo cuadro, al oriente mide (22.25) veintidós metros, veinticinco centímetros y colinda con propiedad de FIDENCIO REYES, al poniente mide (22.25) veintidós metros, veinticinco centímetros y colinda con propiedad del mismo Gobierno.

Segundo Cuadro, al norte mide (46.30) cuarenta y seis metros treinta centímetros y colinda con el primer cuadro, al sur mide (46.30) cuarenta y seis metros treinta centímetros y colinda con calle Orilla de Agua, al oriente mide (63.60) sesenta y tres metros sesenta centímetros y colinda con propiedad de FIDENCIO REYES, al poniente mide (63.60) sesenta y tres metros sesenta centímetros y colinda con tercer cuadro.

Tercer Cuadro, al norte mide (21.30) veintiún metros, treinta centímetros y colinda con propiedad del mismo Gobierno, al sur mide (23.60) veintitrés metros, sesenta centímetros y colinda con calle Orilla de Agua, al oriente mide (51.00) cincuenta un metros y colinda con el segundo cuadro, al poniente mide (51.00) cincuenta un metros y colinda con quinto cuadro.

Cuarto Cuadro, al norte mide (5.10) cinco metros diez centímetros y colinda con propiedad del mismo Gobierno, al sur mide (5.10) cinco metros diez centímetros y colinda con tercer cuadro, al oriente mide (15.50) quince metros cincuenta centímetros y colinda con propiedad del mismo Gobierno, al poniente mide (15.50) quince metros cincuenta centímetros y colinda con quinto cuadro.

Quinto Cuadro, al norte mide (5.65) cinco metros sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad del mismo Gobierno, al sur mide (5.65) cinco metros sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad del licenciado ADRIAN AGUIRRE BENAVIDES, al oriente mide (51.00) cincuenta un metros y colinda con cuarto cuadro, al poniente mide (51.00) cincuenta un metros y colinda con propiedad del licenciado ADRIAN AGUIRRE BENAVIDES.

Propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintiocho, bajo la partida 352, foja 92, libro 11; inmueble que se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$2,300.000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 m.n.)

Y, propiedad urbana ubicada entre las calles de Ramos Arizpe y Múzquiz de la manzana número 71, lote 1, de esta Ciudad, con una superficie de 346.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide (13.73) trece metros setenta y tres centímetros y colinda con calle Miguel Ramos Arizpe, al oriente mide de norte a sur una medida de (5.15) cinco metros quince centímetros, siguiendo de oriente a poniente con (2.25) dos metros veinticinco centímetros, de ahí de norte a sur con una medida de (12.61) doce metros sesenta y un centímetros, siguiendo de poniente a oriente con una medida de (1.50) un metro cincuenta centímetros, para terminar de norte a sur con una medida de (10.77) diez metros setenta y siete centímetros, colindando con propiedad del señor GREGORIO RIVERA TRUJILLO, al sur de oriente a poniente con una medida de (3.02) tres metros dos centímetros, siguiendo de sur a norte con (2.53) dos metros cincuenta y tres centímetros, de ahí de oriente a poniente con (4.70) cuatro metros setenta centímetros y en dos líneas de sur a norte con una medida de (6.85) seis metros ochenta y cinco centímetros, terminado de oriente a poniente con una medida de (9.66) nueve metros sesenta y seis centímetros, colindando con los herederos de DOROTEO LAREDO, al poniente de sur a norte de dos líneas, una medida de (17.74) diecisiete metros setenta y cuatro centímetros, colindando con la calle Melchor Múzquiz.

Propiedad inscrita en fecha once de junio de mil novecientos setenta y uno, bajo la partida 8774, foja 354, libro 157, sección I de propiedad, inmueble que se encuentra valuado en autos por la cantidad de \$365.000.00 (trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Por tanto, de conformidad con la fracción I, del artículo arriba señalado, las cantidades de los avalúos de cada inmueble, deberán de servir como base del remate, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los mismos. En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán comparecer previamente con el correspondiente certificado de depósito que para tal efecto se les expida en la secretaria de este juzgado, junto con su postura; sin cuyos requisitos no serán admitidos. Lo anterior de conformidad en el multicitado artículo 978 del Código Procesal Civil. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de Octubre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 22 OCT

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)